

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 7193** *ADUNA 2021, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ALMACEN CENTRAL DE LIBRERÍA A C L, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*DISTRIBUCIONES PEDAGÓGICAS 2006, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*  
*DISTRIBUCIONS PEDAGOGIQUES, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 4 de noviembre de 2022, el Accionista Único de ADUNA 2021, S.A.U. (anteriormente denominada EUSKAL KULTURGINTZA, S.A.U.) (la "Sociedad Absorbente"), en el ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas, ha acordado aprobar la fusión por absorción de las sociedades íntegramente participadas al 100%, esto es, ALMACEN CENTRAL DE LIBRERÍA A C L, S.L.U.; DISTRIBUCIONES PEDAGÓGICAS 2006, S.L.U.; y DISTRIBUCIONS PEDAGOGIQUES, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), según se establece en el artículo 23.2 de la LME sin perjuicio de las particularidades estipuladas en el artículo 49 de la LME para fusiones por absorción de sociedades íntegramente participadas, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 30 de mayo de 2022 con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto común de Fusión redactado por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes en la fusión con fecha 30 de mayo de 2022, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME al tratarse de una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas. La fusión, por tanto, tiene carácter de impropia, al estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente y, por tanto, simplificada en cuanto al cumplimiento de ciertos requisitos formales, tal y como dispone el citado artículo 49 de la LME.

En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2, 6, 9 y 10 del artículo 31 de la LME (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por las Juntas Generales de las Sociedades Absorbidas.

Por otro lado, y de acuerdo con el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin publicar o depositar previamente en la web de las Sociedades o en su defecto, en el Registro Mercantil los documentos exigidos por la LME y sin informe de administradores sobre el Proyecto común de Fusión, por haberse aprobado el acuerdo de fusión de forma unánime por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y a todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del

último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En Aduna (Gipuzkoa), 8 de noviembre de 2022.- D. Iker Aramburu Aramendi, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de Aduna 2021, S.A.U. y Administrador Solidario de Almacén Central de Librería A C L, S.L.; y, D. Miguel Esnal Zalacain en su condición de Administrador Solidario de Distribuciones Pedagógicas 2006, S.L. y Distribuciones Pedagógicas, S.L.

**ID: A220045318-1**